

PUNTOS CLAVE JAFZA SOCIEDADES OFFSHORE

LA AUTORIDAD DE LA ZONA FRANCA DE JEBEL ALI (JAFZA), CREADA EN 1985, ES LA MAYOR Y MÁS CONOCIDA DE LAS ZONAS FRANCAS QUE OPERAN EN DUBÁI, EAU. EN 2003, EL EMIRATO DE DUBAI AUTORIZÓ A LA JAFZA A ESTABLECER SU PROPIO RÉGIMEN DE DERECHO DE SOCIEDADES, QUE PERMITE LA CREACIÓN DE ENTIDADES EXTRATERRITORIALES (OFFSHORE).

El Reglamento de Sociedades Offshore de la Zona Franca de Jebel Ali de 2003 es el marco estatutario que rige la constitución y la gobernanza en curso de las sociedades JAFZA.

VENTAJAS

- > 100% de propiedad extranjera
- > Autorización para poseer bienes inmuebles en Dubái
- > No es necesario legalizar los documentos de la empresa en los EAU
- > No es necesario que los accionistas se desplacen a Dubái para constituir la empresa; la constitución puede autorizarse mediante un poder notarial.

LIMITACIONES

- > No se puede llevar a cabo:
 - > negocio bancario,
 - > actividad como compañía de seguros o reaseguros, agente de seguros o corredor de seguros, o
 - > cualquier otra actividad prohibida por la JAFZA
- > No se permiten las acciones al portador
- > Se permiten diferentes clases de acciones

PROPIEDAD EN DUBÁI

Las sociedades offshore de JAFZA están autorizados a poseer bienes inmuebles en Dubái.

Para poseer una propiedad en Dubái a través de una estructura corporativa se necesita un Certificado de No Objeción (NOC) del Departamento de Tierras de Dubái. Obtener un NOC puede ser un proceso complejo.

REQUISITOS DEL AGENTE / OFICINA REGISTRADA

Una sociedad offshore JAFZA debe tener un Agente Registrado y una Oficina Registrada en la Zona Franca de Jebel Ali o en Dubái. Esto podría ser una oficina mantenida por la empresa o por el Agente al que todas las comunicaciones y notificaciones pueden ser dirigidas. Además, las Sociedades offshore propietarias de bienes inmuebles están obligadas a nombrar a un residente de Dubái como persona de contacto según lo requerido por el Departamento de Tierras.

BANCA

Una empresa JAFZA puede tener cuentas bancarias en los EAU previa autorización del banco.

INCORPORACIÓN

A partir de la fecha de presentación de los documentos de constitución, el Departamento de Investigación Criminal de JAFZA tarda entre 4 y 5 días laborables en completar su investigación de debida diligencia de los accionistas, directores y secretario propuestos.

Una vez emitido el informe, los accionistas/directores deben acudir al Registro para atestiguar sus firmas.

Si los accionistas/directores no pueden desplazarse a Dubái, pueden emitir un poder a favor de Trident Trust para que les represente ante el Registro. El poder debe ser legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Dubái o por cualquier embajada de los EAU.

La tasa gubernamental de constitución es de US\$2,725. La tasa anual de licencia es de US\$681.

SERVICIOS ADICIONALES

Además de constituir Sociedades JAFZA, Trident Trust puede prestar los siguientes servicios a Sociedades JAFZA:

- > Servicios de oficina registrada y agente
- > Servicios de accionista nominal y director corporativo
- > Registro del impuesto de sociedades y presentación anual del impuesto
- > Apertura de cuenta bancaria
- > Contabilidad y preparación de cuentas
- > Obtención de una NOC para la transferencia de bienes inmuebles a una sociedad offshore JAFZA
- > Asistencia en el cumplimiento de los requisitos legales de liquidación de las Sociedades JAFZA

CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS

LEGISLACIÓN SOBRE SOCIEDADES

Reglamento de Sociedades Offshore de la Autoridad de la Zona Franca de Jebel Ali, 2018

NOMBRE

Debe terminar con "Limitado"

TIEMPO DE INCORPORACIÓN

De diez a doce días laborables

POSIBILIDAD DE MIGRACIÓN

Sí

TASA IMPOSITIVA

Sujeto al 0 o al 9% del impuesto sobre sociedades, en función de la base imponible

ACCIONISTAS

- > Mínimo: 1
- > Requisitos de residencia: Ninguno
- > Se permite que un accionista extranjero, ya sea persona natural o jurídica
- > Los accionistas nominales son permitidos

CAPITAL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> > Mínimo autorizado: 1 AED > Mínimo expedido: Uno > Denominación: AED > Número de clases de acciones: Una o más > Forma de las acciones emitidas: Registradas > La compra y propiedad por parte de la empresa de sus propias acciones están permitidas
ACCIONES AL PORTADOR	No autorizado
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES	<ul style="list-style-type: none"> > No divulgación pública de información > Los datos de los accionistas y directores se comunican al Registro
DIRECTORES	<ul style="list-style-type: none"> > Número mínimo: Uno > Directores corporativos: Permitido > Requisito de residencia: Ninguno
SECRETARIO	<ul style="list-style-type: none"> > Número mínimo: Uno > Requisitos de residencia: No > Secretario corporativo: No permitido
DISPONIBILIDAD DE SOCIEDADES EN RESERVA	No
REUNIONES	Sí (puede celebrarse en cualquier lugar del mundo)
JUNTAS GENERALES ANUALES	Sí (La sociedad debe celebrar una junta general cada año y no deben transcurrir más de 18 meses entre la fecha de una junta y la fecha de la siguiente. Los libros que contienen las actas de una reunión general se mantendrán en la oficina registrada de la sociedad offshore).
ESTADOS FINANCIEROS ANUALES	Sí (Llevar los registros contables y divulgarlos con razonable exactitud, en cualquier momento. Deben ser aprobados por los directores y conservarse durante diez años).
PRESENTACIÓN DE CUENTAS	No
REQUISITOS DE AUDITORÍA	Sí (La empresa debe nombrar a un auditor).
DERECHO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES	Nulo
SE REQUIERE OFICINA REGISTRADA	Sí
CONTROLES DE CAMBIO	Sí
PROPIEDAD	Cualquier propiedad en los EAU

REDOMICILIACIÓN DE OTRA JURISDICCIÓN
A JAFZA Permitido

CONVERSIÓN DE OFFSHORE
A ZONA FRANCA Permitido

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)